



049
DECRETO N°: _____

PADRE LAS CASAS, 19 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 2798 de fecha 12.03.2010, donde se solicita transferencia de Patente de Alcoholes Rol 4-78.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.641, de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero – Junio 2010.
- 3.- La Declaración Jurada de fecha 19.02.2010, firmada por el Notario Público Jorge Elías Tadres Hales, la cual señala que Doña Jessica Muñoz Aedo, no se encuentra afecta a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 4.- El certificado de Antecedentes N° 257.260.986, de fecha 19.02.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de Doña Jessica Muñoz Aedo.
- 5.- El Contrato de Compra Venta de Patente de Alcoholes de Notario Público Don Jorge Elías Tadres Hales, de fecha 19.02.2010. El cual señala que Don Sergio Vega Sepúlveda vende y transfiere los derechos de la patente de Alcoholes Rol 4-78 a Doña Jessica Margarita Muñoz Aedo.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorzase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-78 a contar de Julio del Año 2010, según detalle:

ROL	: 4-78
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION	: ALCOHOLES A1
DIRECCION COMERCIAL	: PASAJE RELUN N° 2056 A.
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: SERGIO RUBEN VEGA SEPULVEDA
RUT	:
NUEVO CONTRIBUYENTE	: YESSICA MARGARITA MUÑOZ AEDO
RUT	:
DIRECCION PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ☑ Rentas
- ☑ Contribuyente
- ☑ Oficina de Partes

(4-78)

10 24 315



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE